

Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio
y Cuenta Pública del Ayuntamiento.
Presente:



En seguimiento al oficio DGOP/1971/2024, firmado por el Ing. Manuel Venegas Pérez Director General de Obras Públicas, recibido en esta Tesorería Municipal el 31 de julio del presente, en el que informa sobre la construcción de la **PRIMERA ETAPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN IRAPUATO, GTO.**, así pues solicita se realice la gestión para la obtención del recurso ante las instancias correspondientes.

El suscrito, Tesorero Municipal, atentamente solicito lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 9, tercer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el artículo 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, se incluya como un punto a tratar en la siguiente sesión, mi petición al Pleno de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública para que autorice, expresa e irrevocablemente que el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Estado de Guanajuato, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al Municipio de Irapuato, Gto., el saldo de las obligaciones que éste adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio de Irapuato, Gto., incumpla con cualquiera de las obligaciones o adeudos contraídos mediante el Convenio(s) de Transferencia (s) de recursos estatales que suscriban.

Lo anterior bajo la siguiente estructura de:

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO

Acuerdo del Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato, por medio del cual, se autoriza al Poder Ejecutivo del estado de Guanajuato para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, se realice la compensación con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan, en favor del Estado, bajo las consideraciones siguientes:

De conformidad a lo establecido por los artículos 9, tercer párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado, en correlación con el 46 del Código Fiscal para el Estado de Guanajuato, este Ayuntamiento del municipio de Irapuato, Guanajuato, autoriza expresa e irrevocablemente al Poder Ejecutivo del estado de

Guanajuato, para que por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, sin previa notificación o aviso, compense con cargo a las participaciones que en ingresos federales le correspondan al municipio de Irapuato, Guanajuato, el saldo de las obligaciones que éste le adeude y se encuentre pendiente de cubrir al Poder Ejecutivo del Estado, en el caso de que el Municipio incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del convenio de transferencia de recursos estatales por un monto de **\$242,426,070.12 (Doscientos cuarenta y dos millones cuatrocientos veintiséis mil setenta pesos 12/100 m.n.)** cuyo objeto es la **PRIMERA ETAPA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO DE SEGURIDAD CIUDADANA, EN IRAPUATO, GTO.**, que celebre con la mencionada dependencia hacendaria estatal; el presente acuerdo deberá establecerse expresamente en el convenio que al efecto se suscriba; asimismo, se autoriza a la C.P. Lorena del Carmen Alfaro García Presidenta Municipal a suscribir dichos instrumentos.

No omito mencionar y solicitar a Usted, y a fin de cumplir con lo requerido por la Secretaría estatal referida, para la celebración de diversos convenios, y en caso de que la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública que Usted Preside, apruebe lo anterior, el acuerdo del H. Ayuntamiento, deberá quedar textualmente como se indica.

Sin más por el momento envío un cordial saludo, quedando de Usted para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE


C. P. MIGUEL ÁNGEL FONSECA GUTIÉRREZ
TESORERO MUNICIPAL

Lic. Rodolfo Gómez Cervantes. – Presidente Municipal Interino. – Para su conocimiento.

Lic. Luis Ricardo Benavides Hernández. – Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal. – Para su conocimiento y efectos.

Ing. Manuel Venegas Pérez. – Director General de Obras Públicas. – Mismo fin.

MAFG/jigm